

**UNIVERSIDAD DE TARAPACA**  
**ARICA-CHILE**

**OFICIALIZA CONVOCATORIA, BASES Y PAUTA DE  
EVALUACIÓN DEL CONCURSO DEL FONDO DE  
EXTENSIÓN ACADÉMICA AÑO 2016.**

**RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.933/2015**

Arica, diciembre 14 de 2015.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución:

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Resolución N°1600 de 6 de noviembre de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas Contral N°0.01/2002 y N°0.02/2002 de 14 de enero de 2002; Decreto Exento N° 00.1157/95 de 13 de septiembre de 1995; Carta DEPTO.EXT. N° 441/2015 de fecha diciembre 09 de 2015; los antecedentes adjuntos; Decreto N° 172/2014 de 21 de julio de 2014; Decreto N° 84/2014 de abril 07 de 2014; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.75/2012 de 12 de enero de 2012 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

Que, es necesario difundir y proyectar hacia la comunidad interna y externa el quehacer académico de nuestra institución, como una forma de aportar y enriquecer el acervo cultural y bienestar de la comunidad local y regional.

Lo solicitado por el Director del Departamento de Extensión carta DEPTO.EXT: N° 441/2015 de fecha diciembre 09 de 2015.

**RESUELVO:**

Oficialícese **Convocatoria, Bases y Pauta de Evaluación del Concurso del Fondo de Extensión Académica Año 2016**, documento adjunto, compuesto de 03 (tres) hojas rubricadas por el Secretario de la Universidad.

Regístrese, comuníquese y archívese.  
Por orden del Rector.

  
  
**LUIS TAPIA ITURRIETA**  
Secretario de la Universidad

CLS/LTI/kfj.



  
  
**CARLOS LEIVA SAJURIA**  
Vicerrector Académico

**22 DIC. 2015**

**CURSA CON ALCANCE  
CONTRALORIA  
UNIVERSIDAD DE TARAPACA**

## CONVOCATORIA CONCURSO DEL FONDO DE EXTENSIÓN ACADÉMICA

La Universidad de Tarapacá ha definido dentro de sus objetivos básicos el difundir y proyectar hacia la comunidad interna y externa su quehacer académico, como una forma de aportar y enriquecer el acervo cultural y bienestar de la comunidad local y regional.

La Universidad de Tarapacá, a través de la Vicerrectoría Académica, ha venido aportando recursos a la actividad de extensión mediante el Fondo de Extensión Académica, al cual se concursa por medio de proyectos, que son seleccionados de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Extensión Universitaria, y los criterios que estipule la Comisión de Coordinadores de Extensión de las Facultades, Escuelas Universitarias, Centro de Artes y el Departamento de Extensión.

Los criterios básicos de selección de Proyectos son:

- Proyección de la Identidad Institucional
- Requerimientos externos
- Aporte interno o externo
- Prioridad propuesta por las Facultades o Escuelas Universitarias

En consecuencia, el Departamento de Extensión, convoca a los académicos de la Universidad de Tarapacá a participar en el Concurso de Proyectos de Extensión para el año 2016.

### CALENDARIO DE CONCURSO PROYECTOS DE EXTENSIÓN ACADÉMICA 2016

04 de Ene. 2016:	Convocatoria Concurso de Proyectos Extensión Académica
14 de Mar. 2016: (18:00 hrs.)	Cierre del plazo de recepción de Proyectos, en el Departamento de Extensión.
18 de Mar. 2016:	Selección de Proyectos.
21 de Mar. 2016:	Proposición de Proyectos seleccionados a Vicerrectoría Académica.
30 de Mar. 2016:	Resolución del Concurso de Proyectos de Extensión 2016 por parte de la Vicerrectoría Académica.



### **BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS:**

1. Las bases, instrucciones y formulario de postulación para el concurso de Extensión Académica 2016 estarán disponibles en el sitio web [www.uta.cl](http://www.uta.cl) – Vinculación – Extensión Universitaria - o en el Departamento de Extensión de la Universidad de Tarapacá, Avda. 18 de Septiembre 2222, Arica.
2. Los formularios deberán ser entregados en la secretaría del Departamento de Extensión. También deberá ser enviado junto a los anexos, si los tiene, en formato digital al email [extension@uta.cl](mailto:extension@uta.cl) en archivo .doc
3. La entrega oficial del proyecto para ser evaluado es a través de los formularios de postulación y se aceptarán sólo hasta la fecha y hora del cierre del concurso. Los archivos digitales deben ser enviados antes del cierre del concurso.
4. Las Facultades, Escuelas Universitarias y el Centro de Artes, deberán presentar al Departamento de Extensión los proyectos generados en las respectivas unidades académicas de forma priorizada,
5. Los proyectos de Extensión que se presenten al Concurso 2016, podrán formularse hasta un máximo de un año académico, entendiéndose por tal, el período comprendido entre el mes de Abril y el mes de Diciembre de 2016.
6. En todo proyecto deberá figurar un académico de Jornada Completa o Media Jornada como Jefe de Proyecto.
7. El concurso de Extensión Académica 2016 financiará hasta 15 proyectos con un monto máximo de \$ 800.000 cada uno. Aquellos que excedan el monto indicado deberán complementar su financiamiento con otras fuentes.
8. Quedan expresamente excluidos de postular en este concurso, los académicos que adeuden Informes finales de concursos de extensión anteriores o que tengan cualquier tipo de compromiso pendiente con el Departamento de Extensión o con sus Direcciones antecesoras.
9. El concurso será fallado por el Departamento de Extensión y su Comité Asesor y se formalizará a través de una Resolución de la VRA. El fallo considera el cumplimiento de los criterios contemplados en estas bases y la puntuación final de los proyectos, de acuerdo a la pauta de evaluación adjunta.
10. Cualquier otro aspecto no contemplado en las cláusulas anteriores, será resuelto por el Departamento de Extensión.



## PAUTA DE EVALUACIÓN PROYECTOS DE EXTENSIÓN 2016

### 1. Proyección de la Identidad Institucional (alcance)

Internacional (Perú y/o Bolivia)	25 puntos
Regional	20 puntos
Nacional	15 puntos
Internacional (otros países)	10 puntos

### 2. Responde a requerimientos Externos (carta solicitud)

Si	10 puntos
No	5 puntos

### 3. Aporte Interno o Externo de dinero con carta compromiso (No se consideran ingresos por matrícula o similares)

50% del valor del proyecto	20 puntos
30% del valor del proyecto	15 puntos
10% del valor del proyecto	10 puntos
No hay	0 puntos

### 4. Pertinencia del Jefe de Proyecto con la naturaleza del Proyecto

Plenamente pertinente	15 puntos
Medianamente Pertinente	10 puntos
Sin pertinencia	0 puntos

### 5. Prioridad propuesta por la Facultad o Escuela Universitaria

1 - 2 - 3	30 puntos
4 - 5 - 6	20 puntos
7 y más	10 puntos

6. El comité evaluador podrá cuantificar otros aspectos de interés del proyecto asignando un puntaje de entre 0 y 100 puntos a la propuesta.

**Puntaje final del proyecto:**

El puntaje final del proyecto se obtendrá como:

El puntaje total obtenido por el proyecto en los puntos 1 a 6 tendrá una ponderación de 80% y el puntaje asignado por el Comité Evaluador corresponderá al 20%.

